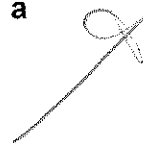


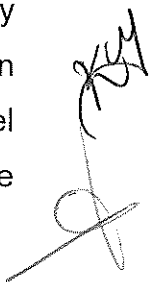
**ACTA MIL DOSCIENTOS SEIS.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciado **JEOVANY JOSE MARAVILLA HERRERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Informe de las pruebas realizadas a las tarjetas base del DUI, por parte de la concesionaria Muhlbauer, y solicitud de declaratoria de reserva de los resultados. 5. Solicitud de aprobación del "Plan de atención en centros de servicio del DUI para el período vacacional de agosto 2022, que comprende los días 01 y 02 de agosto 2022". 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro de 18 cartuchos de tóner negro marca SHARP, asignados a los centros de servicios del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición e implementación de solución de respaldo de información que incluya software de respaldo y equipo especializado para almacenamiento de respaldo, a través de la Bolsa de productos y Servicios de El Salvador (Bolpros). Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de sistema integrado de control de acceso para las instalaciones de la Dirección de Informática del RNPN ubicadas en el Centro de Datos y en el Edificio Carbonell, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe de las pruebas realizadas a**



**las tarjetas base del DUI, por parte de la concesionaria Muhlbauer, y solicitud de declaratoria de reserva de los resultados.** El señor presidente solicitó al Lic. Nelson Novoa, en representación de la concesionaria, para que presentara esta solicitud. Expuso que en las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de licitación abierta DR-CAFTA 02/2020, capítulo 16, se estableció la obligación que mediante pruebas realizadas por un laboratorio certificado se debía evidenciar el cumplimiento de: Material de la tarjeta 100% policarbonato, Resultados de evaluación con base en norma ISO/IEC 17025:2017 (vida útil y Resistencia) y Evaluación de las medidas de seguridad. Por lo que se solicita a la Honorable Junta Directiva del RNPN declare la reserva de los siguientes documentos: Informe de prueba número 34651 de fecha 17.05.2022, Informe de prueba de determinación de material de la tarjeta, de fecha 03.02.2022, Informe de prueba número 34822, de fecha 06.05.2022 e Informe de prueba número 34823, de fecha 06.05.2022. El Licenciado JEOVANY JOSE MARAVILLA HERRERA, adelanto que se abstendrá de votar sobre lo solicitado.

**Después de discutido este punto, la junta directiva considerando:** I) Que conforme el Considerando IV de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, establece “Que el DUI constituirá un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida a la seguridad ciudadana y la jurídica”; II) Que en razón de que las pruebas de laboratorio realizadas a la Nueva Tarjeta Base para la elaboración del Documento Único de Identidad – DUI, presentadas por Muhlbauer Id Services GmbH, contienen información sensible de su fabricación en dichos informes. III) Que los documentos que contienen los resultados de dichas pruebas de laboratorio, identificados como: Informe de prueba número 34651 de fecha 17.05.2022, Informe de prueba de determinación de material de la tarjeta, de fecha 03.02.2022, Informe de prueba número 34822, de fecha 06.05.2022 e Informe de prueba número 34823, de fecha 06.05.2022, al ser del conocimiento público, pondrían en riesgo el Sistema de Registro de Personas Naturales y el Sistema del Documento Único de Identidad que administra el Registro Nacional de las Personas Naturales, por lo que debe considerarse de suma importancia declarar la Reserva Total de los mismos, **ACUERDA POR MAYORIA:** a) declarar la **RESERVA TOTAL** de las pruebas de laboratorio realizadas a la Nueva Tarjeta Base para la elaboración del

Documento Único de Identidad – DUI, presentadas por Muhlbauer Id Services GmbH, contenidas en los documentos siguientes: Informe de prueba número 34651 de fecha 17.05.2022, Informe de prueba de determinación de material de la tarjeta, de fecha 03.02.2022, Informe de prueba número 34822, de fecha 06.05.2022 e Informe de prueba número 34823, de fecha 06.05.2022. **c) De conformidad con el Art. 20 LAIP, aprobar que el Plazo de Reserva de las pruebas de laboratorio realizadas a la Nueva Tarjeta Base para la elaboración del Documento Único de Identidad – DUI, presentadas por Muhlbauer Id Services GmbH, contenidas en los documentos siguientes: Informe de prueba número 34651 de fecha 17.05.2022, Informe de prueba de determinación de material de la tarjeta, de fecha 03.02.2022, Informe de prueba número 34822, de fecha 06.05.2022 e Informe de prueba número 34823, de fecha 06.05.2022, sea por un periodo de SIETE AÑOS y d) Delegar al Presidente Registrador Nacional para que firme la Declaratoria de Reserva. 5. Solicitud de aprobación del "Plan de atención en centros de servicio del DUI para el período vacacional de agosto 2022, que comprende los días 01 y 02 de agosto 2022".** El señor presidente solicito a la Licda. Melissa Vargas, de la Coordinación de la Dirección de Identificación Ciudadana, para que presentara este punto. Indico que la solicitud se fundamenta en la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; Resalto, que el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, constituye un servicio público cuya extensión deberá iniciar el Registro Nacional de las Personas Naturales, por medio de la entidad y previo al cumplimiento de las exigencias legales que determine dicho Registro; que conforme el Art. 2.- El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad. Que el Art. 4-C. El proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuidas a persona alguna, salvo en los casos expresamente señalados por esta Ley y su Reglamento. Señalo que el objetivo general es brindar el servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en los siguientes Centros de Servicio: San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana en el período vacacional de agosto 2022, comprendidos los días lunes 01 y martes 02 de



agosto de 2022, y de ese modo asegurar el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños que lo soliciten. Objetivo específico: Atender a los ciudadanos que realicen su trámite de Primera Vez, Modificación, Reposición o Renovación del Documento Único de Identidad y atender a los ciudadanos en emisión de certificaciones de DUI y Partida de Nacimiento en los Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. Apunto que las siguientes dependencias estarán involucradas: DIRECCIÓN EJECUTIVA: Unidad de Archivo Registral, 2. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Dirección de Informática, Unidad de base de datos, Unidad de Desarrollo de Aplicativos, DIRECCIÓN DE IDENTIFICACION CIUDADANA: Directora de Identificación Ciudadana, Unidad de Supervisión y Control y Helpdesk, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES: Unidad Jurídica Registral, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Unidad de Transporte y el ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DEL DUI NACIONAL. Que las fechas y los horarios de atención al público en centros de servicio serán los siguientes: JORNADA EXTRAORDINARIA: Para los días 01 y 02 de agosto 2022 en los Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana, de la siguiente manera: 01 de agosto para Duicentros del municipio de San Salvador (Galerías y Portal Sagrera). Los restantes Centros de Servicio laborarán en jornada ordinaria por brindárseles como asueto el día de la fiesta mayor en fiestas patronales (de conformidad con el Art. 1 inc. 2° y 3 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos; Cláusula 36 del Contrato Colectivo de Trabajo que nos remite al art. 1 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos). 02 de agosto para los Duicentros de: San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. HORARIOS: El horario de atención en los Centros de Servicio será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. El horario de atención en los Centros de Servicio será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. JUSTIFICACIÓN DE TRABAJO EN JORNADA EXTRAORDINARIA: La programación de trabajo en jornada extraordinaria tiene como base lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en su artículo 1, inciso 2°: "Gozarán de licencia a título de vacaciones durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante

Semana Santa; uno de seis días del 1º al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive”. Así como el art. 3 de dicho cuerpo de Ley: “Los empleados de los departamentos, fuera de San Salvador, gozarán de vacaciones durante los días principales de las respectivas fiestas patronales, según lo indique el reglamento de la presente ley; pero la vacación de agosto se recortará para ellos, en el número de días de vacaciones, que se les conceda con motivo de aquellas fiestas”. Asimismo, el art. 4-C de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DUI: “El proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuidas a persona alguna, salvo en los casos expresamente señalados por esta Ley y su Reglamento”. Por tanto, el RNPN debe garantizar la prestación del servicio durante el período vacacional a los ciudadanos que lo soliciten. Anotó, que actualmente la atención ciudadana se brinda con cita previa, no obstante para la óptima ejecución del presente plan deberá atenderse al público en las siguientes modalidades: Con cita previa, programada mediante los canales autorizados para tal fin siguientes: plataforma web [www.dui-sv.com](http://www.dui-sv.com) o el call center 2555-1900 y sin cita agendada, a demanda siempre y cuando se respeten los protocolos de bioseguridad y las medidas de distanciamiento físico requerido, así como la capacidad instalada. Menciono que la compensación del trabajo realizado en jornada extraordinaria se hará según lo establecido en las **cláusulas 38 y 39 del Contrato Colectivo de Trabajo del RNPN**, disposiciones que reconocen el trabajo en jornadas extraordinarias así como su remuneración, y nos remite a los numerales **3 y 6 del artículo 113 de las Disposiciones Generales de Presupuestos**: “3. *Los empleados que presten servicio fuera de las horas de audiencia y cuyos sueldos no excedan de \$432.86 mensuales, tendrán derecho a remuneración extraordinaria conforme la siguiente regulación: de las seis a las diecinueve horas sin recargo; de las diecinueve hasta las seis horas, con el 50% de recargo...*” y el “6. *A los empleados de las demás dependencias gubernamentales con sueldos mayores de \$432.86 excepto aquellos a quienes el Ministerio de Hacienda les haya autorizado el pago, se les concederá licencia con goce de sueldo equivalente al tiempo trabajado en horas extraordinarias, y computado según el numeral 3 del presente artículo, durante cada año fiscal. En ningún caso estas licencias excederán de quince días y serán concedidas en el tiempo más*



*oportuno a juicio del jefe del servicio*". Por lo anterior, se reconocerá a los empleados que laboren en ejecución del presente plan de atención **DOS** días compensatorios por cada día laborado, el cual se otorgará en cualquier tiempo durante el año fiscal, de la forma que los empleados lo soliciten y sin más trámite que la generación de los permisos correspondientes en la plataforma SISARH. Indico que habrá divulgación en los medios de comunicación masiva, redes sociales los días y horarios en que se estará atendiendo a los ciudadanos y los Centros de Servicio que laborarán, avisos impresos colocados en los Centros de Servicio, comunicando los horarios de atención durante el periodo vacacional, gestión del personal para atender la demanda, programación de turnos rotativos de atención, en las Direcciones y Unidades involucradas para dar cumplimiento al plan, y coordinar con las Direcciones y empresa concesionaria para dar cumplimiento al plan. Por lo anterior solicita se apruebe: a) El PLAN DE ATENCIÓN EN VACACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE SAN MIGUEL, SAN SALVADOR (PORTAL SAGRERA), GALERÍAS, COJUTEPEQUE Y SANTA ANA, PARA EL PERIODO DEL 01 Y 02 DE AGOSTO 2022, para ello debe autorizar y aprobar: b) La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN (en Centros de Servicio y oficinas centrales) y su correspondiente remuneración conforme al presente plan. c) La atención extraordinaria al público en Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. Siendo el horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M. En las modalidades establecidas en este plan. d) Instruir a la administración, para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del lunes 01 al martes 02 de agosto de 2022, conforme al presente plan. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Aprobar EL **PLAN DE ATENCIÓN EN VACACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE SAN MIGUEL, SAN SALVADOR (PORTAL SAGRERA), GALERÍAS, COJUTEPEQUE Y SANTA ANA, PARA EL PERIODO DEL 01 Y 02 DE AGOSTO 2022**, b) Aprobar jornada extraordinaria para los días 01 y 02 de agosto 2022 en los Centros de Servicio de la siguiente manera: 01 de agosto para Duicentros del municipio de San Salvador (Galerías y Portal Sagrera). Los restantes Centros de Servicio laborarán en jornada ordinaria por brindárseles como asueto el día

de la fiesta mayor en fiestas patronales (de conformidad con el Art. 1 inc. 2° y Art. 3 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos; Cláusula 36 del Contrato Colectivo de Trabajo que nos remite al art. 1 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos) y 02 de agosto para los Duicentros de: San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. La atención será en el horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., en ambas fechas, en las modalidades establecidas en este plan; c) Aprobar la jornada laboral extraordinaria los días 01 y 02 de agosto de 2022 para empleados del oficinas centrales del RNPN: d) Aprobar la remuneración por el tiempo extraordinario que se labore conforme al plan presentado; d) Instruir a la administración, para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del lunes 01 al martes 02 de agosto de 2022 conforme al presente plan y tal como fue aprobado en sesión ordinaria y como consta en el literal b) de la presente. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro de 18 cartuchos de tóner negro marca SHARP, asignados a los centros de servicios del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión**, para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control; a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, siendo el tiempo de entrega: En un máximo de 35 días hábiles después de notificada la Orden de Compra; Señalo que Se requiere la compra 18 cartuchos originales de tinta para sustituir los existentes que han alcanzado el fin de sus vida útil, para el optimo desarrollo de las funciones, en equipos multifuncionales asignados a los Centros de Servicio. REQUERIMIENTO: De acuerdo con Especificaciones Técnicas brindadas por la Unidad solicitante, las cuales detalla en el requerimiento de obra, bien o servicio. De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de



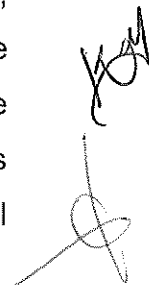
Ofertas siguientes: Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control, como Solicitante; Directora de la Unidad de Supervisión y Control, como Experto en la Materia; Colaboradora Administrativa de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:**

**a)** Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del "Suministro de 18 cartuchos de tóner negro marca SHARP, asignados a los centros de servicios del RNPN", a través del proceso de Libre gestión. **b)** Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control, como Solicitante; Directora de la Unidad de Supervisión y Control, como Experto en la Materia; Colaboradora Administrativa de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y **c)** Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario.

**Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** **a)** Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del "Suministro de 18 cartuchos de tóner negro marca SHARP, asignados a los centros de servicios del RNPN", a través del proceso de Libre gestión, **b)** nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control, como Solicitante; Directora de la Unidad de Supervisión y Control, como Experto en la Materia; Colaboradora Administrativa de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y **c)** Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por



alguna situación especial fuere necesario. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición e implementación de solución de respaldo de información que incluya software de respaldo y equipo especializado para almacenamiento de respaldo**, a través de la Bolsa de productos y Servicios de El Salvador (Bolpros). Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Monjaras el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Redes y Recursos Informáticos; por medio de BOLPROS, (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). Plazo del contrato: A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 202. Plazo de entrega: Para ITEM1, un periodo máximo de cinco días calendario contados a partir del primer día hábil de negociado y cerrado el documento contractual de este proceso y para el ITEM 2, la entrega deberá realizarse en un periodo máximo de sesenta días calendario contados a partir del primer día hábil después de negociado y cerrado el documento contractual de este proceso. Lugar de entrega: Centro de Datos de la Dirección de Informática del RNPN ubicado en Anexo 01 Col. General. Manuel José Arce, Calle Douglas Varela, Av. Caballería, Complejo COOPEFA, Edificio. A-03. Garantía se requiere por 3 años por desperfecto de fabrica. Apunto, que corresponde al RNPN, registrar, conservar y expedir en forma centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determine la ley; actualmente esta función se realiza mediante el Sistema informático, denominado Registro de Estados Vitales y Familiares y conocido como REVFA, el cual se encuentra ya implementado en más de 100 alcaldías, y en proceso de implementación en los municipios restantes. Estos datos son almacenados en bases de datos manejadas exclusivamente por el RNPN, y se constituyen en fuente para la emisión de documentos para los ciudadanos; es de hacer notar que a partir de las nueva legislación relativa al RNPN, es apremiante establecer mecanismos que posibiliten la continuidad del servicio ante posibles fallas de sistemas uno de estos mecanismos es el de respaldo y recuperación de bases de datos y sistemas; este mecanismo debe ser acorde a la infraestructura implementada en el



Centro de Datos del RNPN. De acuerdo a las Especificaciones Técnicas contenidas en dicho requerimiento el cual comprende: ÍTEM 1 Licenciamiento de SOFTWARE para respaldo de Información e ÍTEM 2 Equipo Especializado para Almacenamiento de Respaldo. Se propone como evaluador de la oferta a: Director de Informática. De conformidad a expuesto y a la Base Legal antes relacionada, **SE SOLICITA:** 1) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-07/2022-RNPN, denominado "Adquisición e Implementación de solución de respaldo de información que incluya SOFTWARE de respaldo y equipo especializado para almacenamiento de respaldos", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de 2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. 2) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. 3) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. 4) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. 5) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Ingeniero Hector Isaias Argueta Gudiel, Analista Programador de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones. 6) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **Después de discutido este punto** con fundamento en base a los considerandos presentada por UACI, la Junta Directiva **Acuerda:** 1) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-07/2022-RNPN, denominado "Adquisición e Implementación de solución de respaldo de información que incluya SOFTWARE de respaldo y equipo especializado para almacenamiento de respaldos", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de 2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%)

más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. 2) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. 3) Nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso al Director de Informática. 4) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. 5) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Ingeniero Hector Isaias Argueta Gudiel, Analista Programador de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones. 6) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de sistema integrado de control de acceso para las instalaciones de la Dirección de Informática del RNPN ubicadas en el Centro de Datos y en el Edificio Carbonell**, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso. Forma de entrega: El proveedor deberá instalar y configurar la aplicación de acceso y los controles de acceso en coordinación con el Administrador del Contrato. Tiempo de entrega: 10 días calendario a partir de la orden de inicio. Lugar de entrega: En el Centro de Datos del RNPN, ubicado en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, Plantel Coopefa, Local A03, San Salvador y en el Cuarto de Telecomunicación y oficina de la Dirección de Informática ubicados en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cuatro y medio carretera a Santa Tecla, Colonia Roma Pasaje Carbonell, San Salvador. Garantía: De fábrica de 1 año, con soporte técnico; Señalo, como parte de los procesos de actualización de mecanismos de seguridad física del Centro de Datos del RNPN, se



requiere adquirir e implementar un sistema integrado de control de acceso a cada una de las áreas que lo componen: Comunicación de Datos, Respaldo eléctrico y Servidores. Adicionalmente se requiere control de acceso al local en que se encuentra el mencionado Centro de Datos y al Centro de Comunicaciones en el plantel Carbonell. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP, se propone a los miembros de la comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de Administración de Redes y Recursos Informáticos, como Solicitante; Director de Informática, como Experto en la Materia; Jefe de Tesorería, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario, De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del "Servicio de Sistema integrado de control de acceso para las instalaciones de la Dirección de Informática del RNPN ubicadas en el Centro de Datos y Edificio Carbonell", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de Administración de Redes y Recursos Informáticos, como Solicitante; Director de Informática, como Experto en la Materia; Jefe de Tesorería, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto** la Junta Directiva **Acuerda:** a) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del "Servicio de Sistema integrado de control de acceso para las instalaciones de la Dirección de Informática del RNPN ubicadas en el Centro de Datos y Edificio Carbonell", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe de Administración de Redes y Recursos Informáticos, como Solicitante; Director de Informática, como Experto en la Materia; Jefe de Tesorería, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y

Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. 9. Varios. El señor presidente comunico que la viajara del 24 al 27 de este mes a la ciudad de Los Ángeles en Misión Oficial para el lanzamiento de la plataforma del programa DUI Express, mediante cual se facilitara el envío del documento para aquellos connacionales que requieran el uso de esta plataforma, beneficiando y agilizando su entrega. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



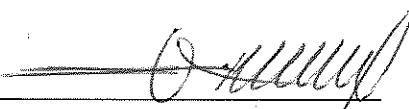
---

Lic. Fernando José Velasco Aguirre



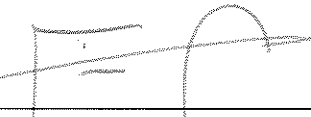
---

Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



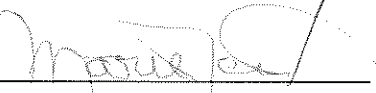
---

Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



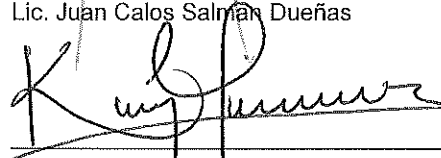
---

Lic. Juan Carlos Salazar Dueñas



---

Sra. Mariela Peña Pinto



---

Licda. Karen Elizabeth González de Girón



---

Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa



---

Lic. Jeovany Jose Maravilla Herrera



---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario